



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2024-CPP

Paita, 27 de marzo de 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2024 de fecha 27 de marzo de 2024, el Expediente N° 00006-2024-MPP/REGIDORES de fecha 12 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 22) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal *"Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal al capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de sus actividades de fiscalización"*, en cumplimiento de la disposición, se ha procedido con la elaboración del Plan Anual de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Ejercicio 2024".

Que, con Oficio N° 002-2024-SR-MPP/RM de fecha 12 de enero de 2024, el Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Srta. Lin Edith Patiño Balles, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, ponen de conocimiento que la Ley N° 31812 modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, que incorpora los recursos presupuestales para fortalecer la labor fiscalizadora de concejos municipales, por lo que solicitan se considere en el presupuesto para el 2024.

Que, con Informe N° 014-2024-MPP/GPyP-SGP de fecha 05 de febrero de 2024, la Subgerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley N° 31812, se recomienda que mediante modificación presupuestaria, se otorgue crédito presupuestario a la secuencia funcional 0040 "NORMAR Y FISCALIZAR" por el monto de S/ 345.000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), para lo cual se deberá evaluar previamente las actividades que habilitarán a esta actividad.

Que, con Memorando N° 513-2024/MPP-GAF de fecha 04 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se emita la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/ 345.000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles); en razón a ello, la Subgerencia de Presupuesto requiere a la Gerencia de Administración y Finanzas solicite al área usuaria la desagregación del costo según la recomendación del Informe N° 014-2024-MPP/ GPyP-SGP. Por lo que, se deberá adjuntar el respectivo Plan de Trabajo;

Que, con Oficio N° 019-2024-SR-MPP/RM de fecha 20 de marzo de 2024, la Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo, Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Srta. Lin Edith Patiño Balles, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez, Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala y Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalú, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, alcanzan el Plan de Trabajo para ejecutar acciones

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

de Fiscalización período 2024, de acuerdo a la normatividad vigente (Ley N° 31812), así como el Formato del Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) año 2024;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 31812, modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos:

"PRIMERA. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales. Los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, a los que se refieren el numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se regulan de la siguiente manera:

a) El monto de los recursos incorporados anualmente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las municipalidades no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

b) El monto de los recursos incorporados anualmente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los gobiernos regionales no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

c) De requerirse la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización, tanto de las municipalidades como de los gobiernos regionales, que los señalados en los literales a y b, durante la fase de ejecución presupuestal, dichos gobiernos regionales y gobiernos locales quedan exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización.

d) Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a) y b) y los procedimientos señalados en la normativa vigente.

e) Los regidores municipales y consejeros regionales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2024 de fecha 27 de marzo de 2024, fue sometido a votación del Pleno de Concejo, la aprobación del "Plan Anual de Trabajo del Programa de Acciones de Fiscalización- 2024" del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, así como el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) Año 2024, aprobándose con 09 votos a favor;

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el “Plan Anual de Trabajo del Programa de Acciones de Fiscalización-2024” del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, así como el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) Año 2024, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo¹.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento y ejecución del Plan aprobado.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

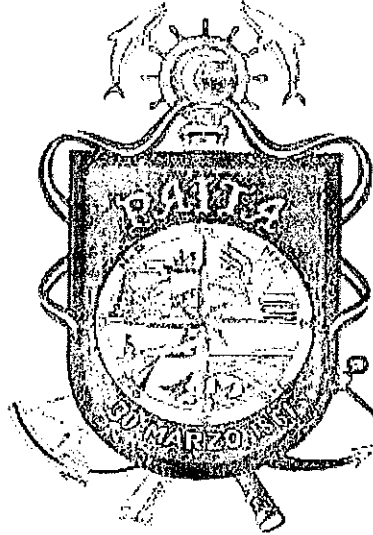
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzeky Karili Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2024 de fecha 27 de marzo de 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA



PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN- PERIODO 2024 DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY N° 31812)

REGIDORES:

- 1.- Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo
- 2.- Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay
- 3.- Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero
- 4.- Lic. T.M. Yosimar José Miñan Ojeda
- 5.- Srta. Lin Edith Patiño Balles
- 6.- Prof. Kevin Erick Flores Chuna
- 7.- Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos
- 8.- Sr. Eusebio Querevalú Álvarez
- 9.- Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala
- 10.- Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalú
- 11.- Ing. Danny Alexander Córdova Aldana

PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN 2024

I. GENERALIDADES:

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

ORGANO INSTITUCIONAL : CONCEJO MUNICIPAL

ACTIVIDAD : FISCALIZACION DE ACTIVIDADES
PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

RESPONSABLES : COMISIONES DE REGIDORES MUNICIPALES

II. PRESENTACIÓN

El Programa de Actividades de Fiscalización del Concejo Municipal contiene las actividades a realizar por los miembros de las once comisiones ordinarias del Concejo Provincial de Paita, vinculadas con el fortalecimiento de la función de fiscalización.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidad de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.
- Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales.
- Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y los Consejeros Regionales sobre el monto destinado al

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE COMISIÓN I ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Lin Edith Patino Balles
MIEMBRO COMISIÓN II SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Prof. Kevin Erick Flores Chuna
PRESIDENTE COMISIÓN III EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTE Y RECREACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Manuel Rey Purizaca Querevatu
PRESIDENTE COMISIÓN IV DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Jessica Mercedes Tamunague Vite de Ayala
PRESIDENTE COMISIÓN V COMERCIALIZACIÓN,
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Eusebio Querevatu Alvarez
PRESIDENTE COMISIÓN VI PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. T.M. Yostmar José Miñan Ojeda
PRESIDENTE COMISIÓN VII SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Maria Alejandra Abcede de Jaramillo
PRESIDENTE COMISIÓN VIII ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Yamiline Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE COMISIÓN IX DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Tco. Adm. Majkel Alonso Mardona Guanyaní
PRESIDENTE COMISIÓN X SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Danny Alexander Cordova Aldana
PRESIDENTE COMISIÓN XII TRANSPORTES Y VIVIENDA

fortalecimiento de la función de fiscalización, aprobado por Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

- Acuerdo de Concejo N° 001-2024-CPP, de fecha 19 de enero de 2024, que aprueba las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal para el ejercicio 2024.
- Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

IV. DEFINICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal es el máximo órgano de gobierno colegiado de la Municipalidad Provincial de Paita, ejerciendo sus funciones normativas y fiscalizadoras de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Son atribuciones del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, entre otras, fiscalizar la gestión de los funcionarios, fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del Órgano de Control Institucional y de su ente rector, e impulsar los procedimientos de investigación referido a cualquier asunto de interés público local.

V. ANTECEDENTES:

Ley N° 31433; Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y al Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Mediante la Ley N° 31812: *"fortalecen capacidad fiscalizadora de los gobiernos locales"*, modificando la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Municipales.

Artículo 3°. Modificación de la Disposición Complementaria Final Primera de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Asimismo, se modifica la Disposición Complementaria Final Primera de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Mariana Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE COMISIÓN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Lin Edith Patiño Balles
MIEMBRO COMISIÓN IX, SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Prof. Kevin Erick Flores Chuna
PRESIDENTE COMISIÓN XI, EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTE Y RECREACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalú
PRESIDENTE COMISIÓN XII, DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Jessica Mercedes Yampoque Vite de Ayala
PRESIDENTE COMISIÓN V, COMERCIALIZACIÓN,
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Eusebio Querevalú Alvarez
PRESIDENTE COMISIÓN VI, PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. T.M. Yostmar José Miñan Ojeda
PRESIDENTE COMISIÓN VII, SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. María Edelfilia Atocche de Jaramillo
PRESIDENTE COMISIÓN XI, ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Srta. Yamilene Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE COMISIÓN X, DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Tco. Jm. Maykol Alonso Mendoza Guzmán
PRESIDENTE COMISIÓN IX, SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Danny Alexander Cordova Aldana
PRESIDENTE COMISIÓN VIII, TRÁNSITO Y VIALIDAD

a) El monto de los recursos incorporados anualmente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las municipalidades no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego.

b) El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita al identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

c) De requerirse al habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización, que los señalados en los literales a y b, durante la fase de ejecución presupuestal, dichos gobiernos locales quedan exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización.

d) Los concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente.

e) Los regidores municipales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese período. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República".

La Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, aprueba Directiva N° 015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

La Municipalidad Provincial de Paita; a través de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en cumplimiento de la nueva normativa para financiar la función de fiscalización ha asignado el monto de S/. 345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles).

En mérito al Inciso d) de Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, que establece lo siguiente: Los concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados, requiere contar con el programa de fiscalización.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Martha Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE: COMISIÓN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Lm Edith Patiño Bailes
MIEMBRO: COMISIÓN SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Prof. Kevin Erick Flores Chuna
PRESIDENTE: COMISIÓN III EDUCACIÓN, CULTURA
DEPORTE Y RECREACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Manuel Rey Partaza Querevalú
PRESIDENTE: COMISIÓN IV DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Jessica Mercedes Yampunay Vite de Ayala
PRESIDENTE: COMISIÓN V COMERCIALIZACIÓN,
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Eusebio Querevalú Alvarez
PRESIDENTE: COMISIÓN VI PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. T.M. Yosimar José Minán Ojeda
PRESIDENTE: COMISIÓN VII SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lia. María Edelfilia Atoche de Jaramillo
PRESIDENTE: COMISIÓN XI ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Yameline Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE: COMISIÓN X DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Tco. Adm. Maykol Alonzo Alencastre
PRESIDENTE: COMISIÓN XII SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Danny Alexander Cordova Aldana
PRESIDENTE: COMISIÓN VIII TRÁNSITO Y VIALIDAD

VI. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo del presente documento es planificar y proporcionar una herramienta operativa para el año 2024 que haga posible de manera proyectada y ordenada el cumplimiento de la función de fiscalización de regidores de la Gestión Municipal con la finalidad de sugerir y/o recomendar acciones correctivas en beneficio de los trabajados y servicios que brinda la Municipalidad en favor de la población Paiteña.

VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Implementar con eficiencia, eficacia y calidad de resultados la función de fiscalización de Regidores en el marco de la Ley N° 27972 y la Ley N° 31812.
2. Contribuir a elevar los índices de eficiencia, eficacia y calidad de resultados en los servicios que produce la Gestión Municipal.
3. Contribuir con la aplicación de acciones preventivas y correctivas para reducir los niveles de corrupción y débil transparencia Municipal.

VIII. PRESUPUESTO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 31812, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 014-2024-MPP/GPyP-SGP, de fecha 05 de febrero de 2024, señala el presupuesto para las acciones de fiscalización de acuerdo a lo establecido en la Ley antes señalada, lo cual asciende al monto de S/. 345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), el cual será asignado a la secuencia funcional 0040 "NORMAR Y FISCALIZAR".

IX. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. En reuniones y coordinaciones, se acordaron los siguientes puntos sobre los planes de fiscalización:

- Conformar grupos de trabajos de fiscalización de acuerdo a las comisiones de trabajos de regidores, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2024-CPP, de fecha 19 de enero de 2024.
- Elaborar el Plan de Fiscalización 2024.

2.2. Información de las actividades de fiscalización.

a) Actividades de Fiscalización por Comisiones/Áreas

Las áreas a fiscalizar de manera priorizada por las comisiones de trabajo y según organigrama de la entidad aprobada por Ordenanza Municipal N° 006-2016-CPP de fecha 13 de abril de 2016 y sus modificatorias vigente a la fecha son las siguientes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Jessica Mercedes Yamunagay Vite de Ayala
PRESIDENTE: COMISIÓN V. COMERCIALIZACIÓN,
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Eusebio Querevalú Alvarez
PRESIDENTE: COMISIÓN VI. PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. T.M. Vosimar José Miñan Ojeda
PRESIDENTE: COMISIÓN VII. SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Danny Alexander Cordova Alidana
PRESIDENTE: COMISIÓN VIII. TRÁNSITO Y VEHÍCULOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Yamiline Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE: COMISIÓN X. DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. María Edelfilia Aluche de Jaramillo
PRESIDENTE: COMISIÓN XI. ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Martha Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE: COMISIÓN XII. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Lin Edith Patino Balles
MIEMBRO: COMISIÓN IX. SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Prof. Kevin Erick Flores Chuna
PRESIDENTE: COMISIÓN III. EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTE Y RECREACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. María Edelfilia Aluche de Jaramillo
PRESIDENTE: COMISIÓN XI. ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Maryza Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE COMISIÓN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

✓ **Comisión I: Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto**

- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Subgerencia de Presupuesto
- Subgerencia de Desarrollo Institucional y Estadística

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. María Edelfina Aluche de Jaramillo
PRESIDENTE COMISIÓN ASESANTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO

✓ **Comisión II: Administración y Finanzas**

- Gerencia de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Recursos Humanos
- Subgerencia de Contabilidad
- Subgerencia de Control Patrimonial
- Subgerencia de Logística
- Subgerencia de Tesorería
- Subgerencia de Sistemas e Informática
- Subgerencia de Atención al Ciudadano

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Yamirine Pamela Huertas Pozos
PRESIDENTE COMISIÓN X. DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL

✓ **Comisión III: Educación, Cultura, Deporte y Recreación**

- Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
- Subgerencia de Imagen

✓ **Comisión IV: Desarrollo Urbano y Rural**

- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Subgerencia de Obras
- Subgerencia Formuladora de Proyectos
- Subgerencia de Estudios y Proyectos

✓ **Comisión V: Comercialización, Fiscalización y Control**

- Subgerencia de Fiscalización
- Subgerencia de Comercialización

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Eusebio Querevalú Álvarez
PRESIDENTE COMISIÓN VI. PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. T.M. Yostmar José Miñan Ojeda
PRESIDENTE COMISIÓN VII. SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Darany Alexander Cordova Aldana
PRESIDENTE COMISIÓN VIII. TRÁNSITO Y VALIDAD

✓ **Comisión VI: Participación Vecinal y Registro Civil**

- Gerencia de Desarrollo Social
- Subgerencia de Participación Vecinal
- Subgerencia de Registros Civiles
- Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables

✓ **Comisión VII: Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública**

- Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
- Subgerencia de Control Ambiental Parques y Jardines y Salubridad
- Subgerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Deposito
- Posta Medica Municipal
- Oficina de OMAPED
- Unidad de Residuos Solidos

✓ **Comisión VIII: Tránsito y Vialidad**

- Subgerencia de Tránsito y Vialidad
- Subgerencia de Licencias y Autorizaciones

✓ **Comisión IX: Seguridad Ciudadana y Control Municipal**

- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal
- Subgerencia de Serenazgo
- Subgerencia de Policía Municipal y Vigilancia

✓ **Comisión X: Desarrollo Económico Local**

- Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local y Turismo
- Subgerencia de Promoción, Desarrollo Empresarial y Actividades Productivas
- Subgerencia de Comercialización
- Subgerencia de Turismo

✓ **Comisión XI: Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres**

- Secretaria Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Eusebio Querevalú Alvarez
PRESIDENTE: COMISIÓN VI PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. T.M. Yostmar José Miñan Ojeda
PRESIDENTE: COMISIÓN VII SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Danny Alexander Córdoba Alfaro
PRESIDENTE: COMISIÓN VIII TRÁNSITO Y VIALIDAD


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. María Edelfita Aboche de Jaramillo
PRESIDENTE: COMISIÓN XI ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE: COMISIÓN X DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Tco. Mm. Miguel Alonzo Mendoza Guzmán
PRESIDENTE: COMISIÓN IX SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. María Edelfita Aboche de Jaramillo
PRESIDENTE: COMISIÓN XI ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE: COMISIÓN X DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Tco. Mm. Miguel Alonzo Mendoza Guzmán
PRESIDENTE: COMISIÓN IX SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. María Edelfita Aboche de Jaramillo
PRESIDENTE: COMISIÓN XI ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO

- Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos

b) Actividades de Fiscalización por Tareas Operativas

Los programas, áreas y actividades que se fiscalizarán son los siguientes:

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE: COMISIÓN I. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Lin Edith Patiño Balles
MIEMBRO: COMISIÓN IX. SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Prof. Kevin Erick Flores Chuna
PRESIDENTE: COMISIÓN III. EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTE Y RECREACIÓN

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalú
PRESIDENTE: COMISIÓN IV. DESARROLLO URBANO Y RURAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Jessica Mercedes Yamundague Vite de Ayala
PRESIDENTE: COMISIÓN V. COMERCIALIZACIÓN,
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Eusebio Querevalú Alvarez
PRESIDENTE: COMISIÓN VI. PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. T.M. Yosimar José Miñan Ojeda
PRESIDENTE: COMISIÓN VII. SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Danny Alexander Córdova Aldana
PRESIDENTE: COMISIÓN VIII. TRANSITO Y VIALIDAD

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Tco. Adm. Maykol Alonso Mendoza Guayana
PRESIDENTE: COMISIÓN IX. SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE: COMISIÓN X. DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. María Edeltricia Atoche de Jaramillo
PRESIDENTE: COMISIÓN XI. ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero
 PRESIDENTE COMISIÓN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Adm. Lin Edith Putino Balles
 MIEMBRO: COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Prof. Kevin Erick Flores Chuna
 PRESIDENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 DEPORTE Y RECREACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalú
 PRESIDENTE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Adm. Jessenia Mercedes Yumayque Vite de Ayala
 PRESIDENTE COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN,
 FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Sr. Eusebio Querevalú Alvarez
 PRESIDENTE COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
 VECINAL Y REGISTRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Lic. T.M. Yosimar José Minan Ojeda
 PRESIDENTE COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE
 Y LIMPIEZA PÚBLICA

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	RESPONSABLES	LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN
EJECUTAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY N° 31812)	- Fiscalizar la formulación, aprobación, ampliación, modificación, ejecución, evaluación y control del presupuesto municipal de la provincia de Paita. - Fiscalizar la buena administración e inversión de los fondos municipales, informando al concejo las faltas e irregularidades que se detecten, proponiendo los medios apropiados para corregirlas y evitarlas. - Fiscalizar la recaudación de las rentas de la entidad, proponiendo medidas para su incremento control, así como las normas y procedimientos orientados a ejecutarla. - Fiscalizar los procedimientos de los créditos internos y externos que requiera esta provincial. - Fiscalizar las normas, reglamentos y directivas de gestión del proceso de planificación y presupuesto municipal. - Fiscalizar la ejecución Presupuestal y los Estados Financieros. - Otras acciones de fiscalización no consideradas en lo antes mencionado.	Comisión I: Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto	Contador Público Colegiado y certificado en especialización en Gestión Pública (Según necesidad de servicio)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Tot. Adm. Maykol Alonso Mendieta Guayana
 PRESIDENTE COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Sra. Yamilene Pamela Huertas Pazos
 PRESIDENTE COMISIÓN DE DESARROLLO
 ECONOMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Ing. Danny Alexander Cordona Aldana
 PRESIDENTE COMISIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Lic. Maria Edelgitha Atchoche de Jaramillo
 PRESIDENTE COMISIÓN DE ASESORAMIENTO HUMANO
 Y GESTION DEL PRESGO

Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalú
PRESIDENTE: COMISION N. DESARROLLO URBANO Y RURAL

Prof. Kevin Erick Flores Chuna
PRESIDENTE, COMISIÓN III. EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTE Y RECREACIÓN

Adm. Lin Edith Patiño Balles
MIEMBRO: COMISIÓN IX. SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL


Dra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero
RESIDENTE: COMISION L ADMINISTRACION TRIBUTARIA,
PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIPA

Sr. Eusebio Querevalú Álvarez
PRESIDENTE: COMISIÓN VL PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAITA

[Signature]

Lic. T.M. Yostimar José Milán Ojeda
PRESIDENTE: COMISIÓN VII. SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Ing. Danny Alexander Córdova Aldana
PRESIDENTE: COMISIÓN VII. TRÁNSITO Y VIALIDAD

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	RESPONSABLES
EJECUTAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY N° 31812)	- Fiscalizar los gastos efectuados por la comuna provincial, informando al Concejo de su utilización con arreglo a ley. - Fiscalizar las exoneraciones tributarias ante la SUNAT. - Fiscalizar las acciones relacionadas con la ejecución del gasto Municipal. - Fiscalizar los Viáticos entregados a Trabajadores y funcionarios. - Fiscalizar los Procesos de Selección Convocados. - Fiscalizar el Perfil de los funcionarios y Trabajadores. - Fiscalizar los contratos y procesos de adquisición de bienes y servicios para asegurar que sean transparentes, competitivos y libres de actos dudosos. - Otras acciones de fiscalización no consideradas en lo antes mencionado.	Comisión II: Administración y Finanzas

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	RESPONSABLES	LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN
EJECUTAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY N° 31812)	- Fiscalizar la ejecución de los planes anuales de educación inicial y primaria y de campañas de alfabetización en coordinación con el Ministerio de Educación. - Fiscalizar la atención brindada en las guarderías educativas y establecimientos de protección del niño desvalido, del discapacitado y del anciano. - Fiscalizar las actividades y espectáculos culturales que se desarrollen en la Provincia.	Comisión III: Educación, Cultura, Deporte y Recreación	- Gestor cultural - Lic. Educación con Maestría en Gestión Pública y/o Investigación Educativa

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA



Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE COMISIÓN X DES-PAÍTA
SECRETARÍA DE DES-PAÍTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Guillermo Larancillo

Lic. María Edelfra Abdo de Jaramillo

PRESIDENTE COMISION XI ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTION DEL RIESGO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
Adm. Jessica Mercedes Camacho Vite de Ayala
PRESIDENTE COMISIÓN V. PARTICIPACIÓN VECINAL Y REGISTRO CIVIL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalú
PRESIDENTE COMISIÓN V. DESARROLLO URBANO Y RURAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
Prof. Kevin Erick Flores Chura
PRESIDENTE COMISIÓN V. EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
Adm. Lin Edith Patino Balles
MIEMBRO COMISIÓN V. SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
Sra. Mariana Elizabeth Fierro Guerrero
PRESIDENTE COMISIÓN V. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

	- Fiscalizar el patrimonio cultural y local y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de la provincia. - Fiscalizar el desarrollo de los eventos deportivos, normando las formas de recreación de la niñez y vecindario y el uso de las instalaciones deportivas de la Municipalidad. - Otras acciones de fiscalización no consideradas en lo antes mencionado.		Ingeniero Civil (Según necesidad de servicio)
--	--	--	---


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
Sr. Eusebio Querevalú Alvarez
PRESIDENTE COMISIÓN V. SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	RESPONSABLES	LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN
EJECUTAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY N° 31812)	- Fiscalizar las ejecuciones, mantenimientos y administración, de proyectos de inversión relacionados con el crecimiento ordenado de la Provincia. - Fiscalizar la elaboración, mantenimiento y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene de los recintos abiertos al público. - Fiscalizar el procedimiento, planificación, ejecución y control de los asentamientos humanos regulados y no, regulados, cuidando que ellos se enmarquen dentro del plan de desarrollo de la ciudad. - Fiscalizar las construcciones, remodelaciones y demoliciones de los inmuebles de conformidad a los dispositivos vigentes. - Otras acciones de fiscalización no consideradas en lo antes mencionado.	Comisión IV: Desarrollo Urbano y Rural	Ingeniero y/o Arquitecto (Según necesidad de servicio)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
Lic. T.M. Yosimar José Minan Ojeda
PRESIDENTE COMISIÓN V. SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
Ing. Danny Alexander Córdova Aldanc
PRESIDENTE COMISIÓN V. TRANSITO Y VIAJES


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
Sra. Yamilene Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE COMISIÓN V. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
Lic. Maria Edelilia Aboche de Jaramilla
PRESIDENTE COMISIÓN V. ASENTAMIENTOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL RIESGO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
Tto. Aldo Alajuelo Alajuelo Alajuelo
PRESIDENTE COMISIÓN V. SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Jessica Mercedes Tamayo Ruiz de Ayala
PRESIDENTE COMISIÓN X. COMERCIALIZACIÓN,
FISCALIZACIÓN Y CONTROL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalú
PRESIDENTE COMISIÓN N. DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Prof. Kevin Erick Flores Chuna
PRESIDENTE COMISIÓN III. EDUCACIÓN, CULTURA
DEPORTE Y RECREACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Lin Edith Patino Bailes
MIEMBRO COMISIÓN IX. SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE COMISIÓN I. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	RESPONSABLES
EJECUTAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY N° 31812)	- Fiscalizar el otorgamiento de licencias de funcionamiento en los diferentes rubros (Discotecas, bares, cantinas, picanterías, restaurantes, video pub, night club, similares, etc.), de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28976- Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. - Fiscalizar el cumplimiento de las normas y regular el acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de productos alimenticios. - Fiscalizar el comercio ambulatorio, así como el funcionamiento de mercados de abastos, galerías y camales. - Fiscalizar la instalación de toldos y/o anuncios, así como la utilización de la vía pública en lugares permitidos. - Fiscalizar la organización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales. - Otras acciones de fiscalización no consideradas en lo antes mencionado.	Comisión V: Comercialización, Fiscalización y Control



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Basilio Querevalú Alvarez
PRESIDENTE COMISIÓN VI. PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. T.M. Gaspar José Múñiz Ojeda
PRESIDENTE COMISIÓN VII. SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Danny Alexander Córdova Aldana
PRESIDENTE COMISIÓN VIII. TRANSITO Y VIALIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Tdo. Adm. Maykol Alonso Mendoza Guayana
PRESIDENTE COMISIÓN X. SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Yamiline Pamela Huertas Pozos
PRESIDENTE COMISIÓN X. DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. María Edelfina Aluche de Jaramillo
PRESIDENTE COMISIÓN XI. ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Jessica Huertas Tamayo
PRESIDENTE COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
FISCALIZACIÓN Y CONTROL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Manuel Rey Purizaca Quereñali
PRESIDENTE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Prof. Kevin Erick Flores Chuna
PRESIDENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTE Y RECREACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Lin Edith Patino Bailes
MIEMBRO COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	RESPONSABLES
EJECUTAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY N° 31812)	- Fiscalizar las políticas y estrategias sobre organización y promoción a los vecinos, para su participación en el desarrollo y/o asistencia social. - Fiscalizar las acciones cívicas y asistenciales en los asentamientos humanos, caletas, caseríos y otros núcleos poblados. - Fiscalizar los programas jurídicos de defensoría del niño, del adolescente y la mujer; de prevención y asistencia del niño desprotegido, al discapacitado, adultos mayores y de las personas con problemas de drogadicción y alcoholismo. - Fiscalizar los trabajos de los Programas de Vaso de Leche, PCAM y todos aquellos Programas Sociales de competencia Municipal, resaltando su efectividad y el impacto de los programas sociales implementados en la provincia, asegurando que lleguen a quienes más lo necesitan y que los recursos se utilicen de manera eficiente. - Fiscalizar las actividades de los registros del estado civil y los programas promocionales como matrimonios comunitarios. - Otras acciones de fiscalización no consideradas en lo antes mencionado.	Comisión VI: Participación Vecinal y Registro Civil



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Basilio Quereñali Alvarez
PRESIDENTE COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. T.M. Yaminar Jose Minan Ojeda
PRESIDENTE COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Danny Alexander Cordova Aldana
PRESIDENTE COMISIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Tec. Adm. Angelito Alonso Mendoza
PRESIDENTE COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Maria Elefina Abcho de Jaramillo
PRESIDENTE COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Tamielne Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Adm. Jessica Hernandez Hernandez Vice de Ayala
PRESIDENTE COMISION X COMERCIALIZACION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Sr. Manuel Rey Purizaca Querevala
PRESIDENTE COMISION XI DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Prof. Kevin Erick Flores Chuna
PRESIDENTE COMISION III EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Adm. Lin Edith Patiño Balles
MIEMBRO COMISION II SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Sra. Mariana Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE COMISION I ADMINISTRACION TRIBUTARIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	RESPONSABLES	LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN
EJECUTAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY N° 31812)	- Fiscalizar las actividades relacionadas con el saneamiento ambiental, así como el aseo, higiene y salubridad de los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos. - Fiscalizar las campañas de forestación, reforestación y saneamiento rural. - Fiscalizar las campañas de control de epidemias, programas de prevención y de educación sanitarias y profilaxis social. - Fiscalizar la optimización del servicio de limpieza pública. - Fiscalizar las medidas propuestas de control de ruidos y la sanidad animal - Fiscalizar los programas de control respecto a la emisión de humo, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y del ambiente. - Otras acciones de fiscalización no consideradas en lo antes mencionado.	Comisión VII: Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública	Ingeniero Ambiental (Según necesidad de servicio)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Sr. Eusebio Querevala Alvarez
PRESIDENTE COMISION VI PARTICIPACION CIUDADANA Y REGISTRO CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Lic. T.M. Yostimar Jose Mitran Oyeda
PRESIDENTE COMISION VII SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Ing. Danny Alexarica
PRESIDENTE COMISION VIII TRANSITO Y VIALIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Ing. Danny Alexarica
PRESIDENTE COMISION VIII TRANSITO Y VIALIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Tco. Adm. Maciel Alonso Mendez Guayana
PRESIDENTE COMISION IX SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Sra. Yamiline Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE COMISION X DESARROLLO ECONOMICO LOCAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Lic. Maria Edelfina Atoche de Jaramillo
PRESIDENTE COMISION XI ASESORAMIENTO HUMANO Y GESTION DEL RIESGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Ing. Danny Alexarica
PRESIDENTE COMISION VIII TRANSITO Y VIALIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Ing. Danny Alexarica
PRESIDENTE COMISION VIII TRANSITO Y VIALIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Tco. Adm. Maciel Alonso Mendez Guayana
PRESIDENTE COMISION IX SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	RESPONSABLES
EJECUTAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY N° 31812) - Fiscalizar las normas que regulen el transporte urbano, interurbano, - Fiscalizar la organización y mantenimiento de semáforos y el tránsito urbano de peatones y vehículos. - Fiscalizar las normas para el control de los ruidos molestos originados por las unidades móviles. - Fiscalizar las normas que regulan la circulación de vehículos menores motorizados tales como mototaxis, motos lineales y otros de similar naturaleza. - Otras acciones de fiscalización no consideradas en lo antes mencionado.		Comisión VIII: Tránsito y Vialidad

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	RESPONSABLES	LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN
EJECUTAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY N° 31812) - Fiscalizar los asuntos de seguridad ciudadana. - Fiscalizar el funcionamiento y la regulación de los servicios de rondas urbanas, vecinos vigilantes o similares de nivel distrital y provincial, de acuerdo a Ley. - Fiscalizar las acciones de Defensa Civil a nivel provincial, conforme a las normas y directivas del ente rector. - Fiscalizar los programas de capacitación al personal de policía municipal, defensa civil y a los ciudadanos así		Comisión IX: Seguridad Ciudadana y Control Municipal	Policía o militar retirado conocedor de Seguridad Ciudadana y Gestión Pública.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Dr. Jesús Joveres Yandayán Páez de Ayala
PRESIDENTE: COMISIÓN VI. COMERCIALIZACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalú
PRESIDENTE: COMISIÓN IV. DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Prof. Keyrick Flores Chuna
PRESIDENTE: COMISIÓN III. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Adm. Lin Edith Patiño Balles
MIEMBRO: COMISIÓN IX. SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE: COMISIÓN I. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Eusebio Querevalú Alvarez
PRESIDENTE: COMISIÓN VI. PARTICIPACIÓN CÍVIL Y REGISTRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. T.M. Yosimar José Mñan Ojeda
PRESIDENTE: COMISIÓN VII. SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Ing. Danny Alexander Cordova Aldana
PRESIDENTE: COMISIÓN VIII. TRÁNSITO Y VIALIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. María Edelfila Atoche de Jaramillo
PRESIDENTE: COMISIÓN XI. ASENTAMIENTOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL RIESGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE COMISIÓN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Adm. Lin Edith Patiño Bailes
MIEMBRO: COMISIÓN IX SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Prof. Kevin Erick Flores Chuna
PRESIDENTE COMISIÓN III EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTE Y RECREACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalú
PRESIDENTE COMISIÓN IV DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Aut. Jessiel Mercedes Yumacuy
PRESIDENTE COMISIÓN V COMERCIALIZACIÓN,
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

	como acciones de prevención que tiendan al bienestar de la colectividad.	
	- Fiscalizar y/o canalizar proyectos y/o convenios en materia de seguridad ciudadana y control municipal. - Otras acciones de fiscalización no consideradas en lo antes mencionado.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Eusebio Querevalú Álvarez
PRESIDENTE COMISIÓN VI PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	RESPONSABLES
EJECUTAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY N° 31812)	- Fiscalizar los procesos de crecimiento económico y cambio estructural que conduzca a una mejora del nivel de vida de la población local. - Fiscalizar las campañas de promoción, capacitación, asesoramiento y asistencia a las empresas de la provincia y al público inmerso en la actividad empresarial. - Fiscalizar la ejecución del Plan de Desarrollo Concertado, vigilando las prioridades, vocaciones productivas y lineamientos estratégicos para la potenciación y mejor desempeño de la economía local. - Fiscalizar las formalizaciones e innovaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el desarrollo empresarial de las Comunidades Campesinas y Nativas. - Fiscalizar materiales turísticos, mapas provinciales sobre riquezas potenciales. - Fiscalizar el Plan Provincial y Regional Turístico, y los servicios turísticos que se brindan.	Comisión X: Desarrollo Económico Local

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. T.M. Yostimar José Miñan Ojeda
PRESIDENTE COMISIÓN VII SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Ing. Danny Alexander Cordova Aigana
PRESIDENTE COMISIÓN VIII TRÁNSITO Y VIALIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Tco. Adm. Mayra Alvarado Querevalú
PRESIDENTE COMISIÓN IX SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE COMISIÓN X DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. María Edelfina Atoche de Jaramillo
PRESIDENTE COMISIÓN XI ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Adm. Jessica Huertas Tamayo
PRESIDENTE COMISIÓN I. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalli
PRESIDENTE COMISIÓN II. DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Prof. Kevin Erick Flores Chuña
PRESIDENTE COMISIÓN III. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Adm. Lin Edith Parino Bailes
MIEMBRO COMISIÓN IX. SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE COMISIÓN I. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

	• Fiscalizar las suscripciones de convenios con otras instituciones públicas y/o privadas a fin de viabilizar los objetivos turísticos y empresariales trazados por la Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico Local y Turismo. • Fiscalizar el Plan Estratégico de promoción del desarrollo empresarial de Paita y el registro de PYMES, debiendo estar actualizado. • Fiscalizar la formalización de las PYMES. • Fiscalizar las inversiones Privadas, de conformidad con lo establecido por Ley, en proyectos que identifique la Municipalidad y que sean estos potenciales de desarrollo económico local y/o de impacto provincial y regional. • Fiscalizar la búsqueda de mercados internos y/o externos estables para proyectos de inversión local. • Fiscalizar el cumplimiento de los proyectos a cargo de la Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico Local y Turismo. • Fiscalizar el trabajo y operatividad del muelle turístico. • Otras acciones de fiscalización no consideradas en lo antes mencionado.	
--	---	--

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Eusebio Querevalli Alvarez
PRESIDENTE COMISIÓN IV. PARTICIPACIÓN VEICULAR Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. T.M. Cesar José Minan Ojeda
PRESIDENTE COMISIÓN V. SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Ing. Danny Alexander Córdova Aldana
PRESIDENTE COMISIÓN VII. TRANSITO Y VALIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Tcn. Adm. Maykol Alonso Mendoza Caceres
PRESIDENTE COMISIÓN IX. SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sra. Yameline Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE COMISIÓN X. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. Maria Edelfilia Atoche de Jaramillo
PRESIDENTE COMISIÓN XI. ASENTAMIENTOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL RIESGO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Adm. Jessica Mercedes Yamalume Tito de Ayala
PRESIDENTE COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

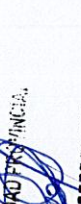
Sr. Manuel Rey Purizaca Querenañi
PRESIDENTE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Prof. Kevin Erick Flores Churra
PRESIDENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Adm. Lin Edith Patino Balles
MIEMBRO COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sra. Maritza Elizabeth Viera
PRESIDENTE COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

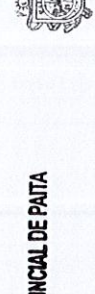
ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	RESPONSABLES
EJECUTAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY N° 31812)	- Fiscalizar los planes y programas municipales de corto, mediano y largo plazo en materia de administración catastral, desarrollo y control de asentamientos humanos. - Fiscalizar las directivas que contribuyan al crecimiento armónico y ordenado de la circunscripción territorial. - Fiscalizar la regulación de la expansión urbana de la ciudad y el ornato, de conformidad con el plan director. - Fiscalizar la planificación, organización, ejecución de las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil. - Fiscalizar las iniciativas legislativas en la materia para lograr los objetivos propuestos. - Fiscalizar los planes de distribución de ayuda en beneficio de los damnificados en caso de desastres. - Fiscalizar las actividades realizadas o por realizar propias de las Gerencias y Subgerencias, como la expansión urbana de la ciudad, delimitación catastral, desarrollo y control de asentamientos humanos. - Otras acciones de fiscalización no consideradas en lo antes mencionado.	Comisión XI: Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Eusebio Querenañi Ataraz
PRESIDENTE COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y REGISTRO CIVIL

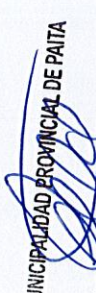

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

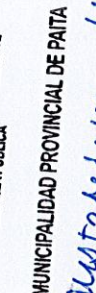
Lic. T.M. Yostimar José Miran Ojeda
PRESIDENTE COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Ing. Jairo Alexander Cordova Aldana
PRESIDENTE COMISIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Tco. Adm. Maykol Albornoz Guzmanay
PRESIDENTE COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sra. Yamiline Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. Maria Edelfida Alboche de Jaramillo
PRESIDENTE COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL RIESGO

c) **Actividades de Fiscalización por Proyectos**

Los proyectos a fiscalizarse serán los siguientes:

- Obras en ejecución.
- Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del Órgano de Control Institucional y de su ente rector, e impulsar los procedimientos de investigación referido a cualquier asunto de interés público local.
- Seguimientos de Informes de Control de Contraloría.

X. METODOLOGIA:

Es responsabilidad del Concejo Municipal es cumplir con el ejercicio de la función de fiscalización a través de las Comisiones de Regidores quienes autorizados conducen o dirigen el proceso y presentan el informe de fiscalización.

El proceso constituye la implementación de acciones orientadas a cumplir el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) alcanzando los productos establecidos en presente Plan y se enmarcará en una fase previa o preparatoria para todo el proceso, una segunda fase es la ejecución del programa distribuida por semestre, la tercera fase es el seguimiento y evaluación de las conclusiones y recomendaciones, y la cuarta fase consiste reportar semestralmente el Gasto a al Contraloría General de la República. La fase de al auditorias de Gestión se encuentra prevista en la Fase de Ejecución.

La metodología a seguir debe de satisfacer una serie de cuestiones para que su desarrollo sea fructífero para la organización. Estas cuestiones pueden simplificarse de la siguiente forma:

- Definición del problema y determinación de la estrategia Documentación sobre la organización.
- Valoración sistemática individual de equipos y sistemas internos Presentación de resultados y medidas sugeridas.
- Información retroactiva y seguimiento.

XI. REQUERIMIENTOS GENERALES:

Para implementar la función de fiscalización del Concejo Municipal y cumplir con la programación de intervenciones, así como a la producción de los insumos, productos y resultados del proceso de fiscalización de la Gestión en materia de Proyectos y Actividades del presente ejercicio 2024 se establece el cuadro de requerimiento básico general siguiente:


Sr. Eusebio Querevalú Alvarez
PRESIDENTE COMISIÓN VI PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL


Lic. T.M. Yosimar José Miñan Ojeda
PRESIDENTE COMISIÓN VII SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA


Ing. Danny Alexander Córdova Aldana
PRESIDENTE COMISIÓN VIII TRÁNSITO Y VIVIENDA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero
PRESIDENTE COMISIÓN ADMINISTRACIÓN FISCAL
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Lin Edith Patiño Balles
MIEMBRO COMISIÓN SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Prof. Kevin Erick Flores Chuna
PRESIDENTE COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA
DEPORTE Y RECREACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Marcelo Rey Purizaca Querevalú
PRESIDENTE COMISIÓN DESARROLLO URBANO Y RURAL

PARA EL PROCESO EJERCICIO 2024	PARA CADA INTERVENCIÓN
- 01 servicio de Profesional Auditor (Coordinador) - 01 servicio de Profesional Abogado - Adquisición de Vehículo y chofer - Combustible - Bienes de escritorio - Bienes de computo - Compra de Equipo de cómputo (11 laptops) - Compra de Equipos Celulares (11) - Compra de mobiliario - Acondicionamiento de Ambiente - Bebidas y alimentos - Copias, impresiones y similares - Otros bienes - Otros servicios diversos - Capacitaciones en gestión pública - Viáticos - Útiles de Oficina - Servicios de profesionales	Servicio de consultoría técnica de fiscalización de Gestión (Proyecto o Actividad)

XII. CRONOGRAMA

Las actividades a ejecutarse en el presente plan se desarrollarán de acuerdo a lo estipulado por cada comisión de regidores.

XIII. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN

Las actividades insertas en el presente plan se evalúan semestralmente según lo dispuesto por la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y los Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobado por Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, cuyo reporte será remitido a la Contraloría General de la Republica con el apoyo de la secretaria técnica asignada en la oficina de sala de regidores.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. María Edelfrída Aluche de Jaramillo
PRESIDENTE COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y GESTIÓN DEL RIESGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Adm. Jessica Mercedes Yampaque Vite de Ayala
PRESIDENTE COMISIÓN COMERCIALIZACIÓN,
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Eusebio Querevalú Alvarez
PRESIDENTE COMISIÓN PARTICIPACIÓN
VECINAL Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. T.M. Yosimar José Minán Ojeda
PRESIDENTE COMISIÓN VII SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Ing. Danny Alexander Córdova Aldana
PRESIDENTE COMISIÓN VIII. TRÁNSITO Y VIVIENDA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Tco. Adm. Maykol Alonso Mendoza Guayón
PRESIDENTE COMISIÓN IX. SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos
PRESIDENTE COMISIÓN X. DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL

ANEXOS:

- 01 CUADRO DE PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION DE PROYECTOS
- 01 CUADRO DE PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION DE ACTIVIDADES

1. CUADRO DE PROGRAMACION DE PROYECTOS A FISCALIZAR

ORD	DESCRIPCION DE PROYECTOS A FISCALIZAR	PRODUCTO	CRONOGRAMA
1			
2			
3			
4			
5			

2. CUADRO DE ACTIVIDADES A FISCALIZAR

ORD	TIPO	DESCRIPCION	SEMESTRE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Srta. Maritza Elizabeth Viera Guerrero
 PRESIDENTE: COMISION I ADMINISTRACION TRIBUTARIA,
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Adm. Lin Edith Patino Ballez
 MIEMBRO: COMISION IX SEGURIDAD CIUDADANA
 Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Prof. Kevin Erick Flores Chuna
 PRESIDENTE: COMISION III EDUCACION, CULTURA,
 DEPORTE Y RECREACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalú
 PRESIDENTE: COMISION N. DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Adm. Jessica Mercedes Tamungay Vite de Ayala
 PRESIDENTE: COMISION V COMERCIALIZACION,
 FISCALIZACION Y CONTROL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Sr. Eusebio Querevalú Alvarez
 PRESIDENTE: COMISION VI PARTICIPACION
 VECINAL Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Lic. T.M. Yostmar José Miñan Ojeda
 PRESIDENTE: COMISION VII SALUD, MEDIO AMBIENTE
 Y LIMPIEZA PUBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Tco. Adm. Maykol Alonso Mendoza Guayana
 PRESIDENTE: COMISION IX SEGURIDAD CIUDADANA
 Y CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Ing. Danny Alexander Córdova Aldana
 PRESIDENTE: COMISION VIII TRANSITO Y VEHICULOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Srta. Yaneline Pamela Huertas Pazos
 PRESIDENTE: COMISION X DESARROLLO
 ECONOMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

 Lic. Maria Edelfina Alzate de Jaramillo
 PRESIDENTE: COMISION XI ASENTAMIENTOS HUMANOS
 Y GESTION DEL RIESGO

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL (PAF)¹

AÑO: 2024

1) DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Municipalidad Provincial de Paita	
TITULAR DE LA ENTIDAD:	Pedro Luis Cuadros Alzamora	
MONTO PRESUPUESTAL DESTINADO A FORTALECER LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	S/. 345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles).	
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:	N° de Acuerdo: ____-2024-CPP	Fecha de Acuerdo: ____ de ____ de 2024
OBJETIVO DEL PAF:	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno local, en el marco de la Ley N° 31812.	

2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:

Materias a fiscalizar	N° de acciones de fiscalización a ejecutar en el año. (*)
1) Proyectos de inversión pública	
2) Actividades de servicios públicos municipales	
3) Actividades de los sistemas administrativos	
4) Actividades de trabajos de mantenimiento	
X) Otras materias no consideradas en los numerales anteriores.	
TOTAL	

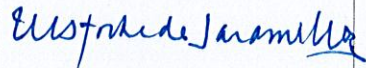
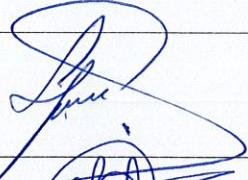
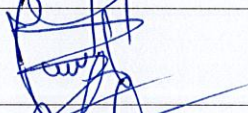
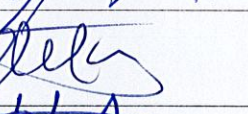
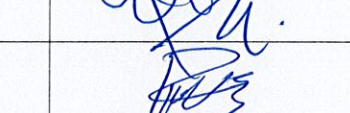
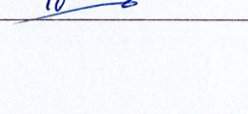
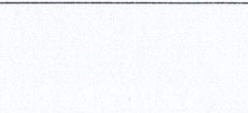
3) COMENTARIOS (opcional):

--

¹ El inciso d) del artículo 3 de la Ley N° 31812, que modifica la disposición complementaria final primera de la Ley N° 31433, señala que "Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente".

(*) Las acciones de fiscalización a ejecutar en el año están sujetas a la agenda.

4) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL / CONCEJO MUNICIPAL:

N°	Nombres y apellidos completos	¿Participó en la sesión de consejo regional / concejo municipal que aprueba el PAF? (Sí/No)	Firma de los participantes
1	Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo	SI	
2	Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay	SI	
3	Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero	SI	
4	Lic. T.M. Yosimar José Miñan Ojeda	SI	
5	Srta. Lin Edith Patiño Balles	SI	
6	Prof. Kevin Erick Flores Chuna	SI	
7	Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos	SI	
8	Sr. Eusebio Querevalú Álvarez	SI	
9	Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala	SI	
10	Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalú	SI	
11	Ing. Danny Alexander Córdova Aldana	NO	